

LEY V – N° 9

(Antes Ley 4322)

ARTÍCULO 1.- Institúyese “Día Provincial del Scout” el día 5 de septiembre de cada año.

ARTÍCULO 2.- Promuévase toda actividad que realicen los grupos scout de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.